

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL



GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussan Lopez
GOBERNADOR



NOTIFICACION POR EDICTO DE PLIEGO DE CARGOS Y RESOLUCIONES.

El suscrito Secretario de Hacienda Departamental, en cumplimiento de los artículos 176, 300, 305, 308, 309, 310, 332 y 346 del Estatuto Tributario de Impuestos y Rentas del Huila y en concordancia con la ley 223 de 1995, Decreto Reglamentario 2141 de 1996, la ley 788 de 2002 y la ley 1762 de 2015. **NOTIFICA A** los propietarios o poseedores de las mercancías aprehendidas por **EVASIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO**, los Pliegos de Cargos o Resoluciones “por el cual se declara a favor del Departamento del Huila una mercancía decomisada en su contra por una mercancía decomisada”, respectivamente, dentro del proceso investigativo administrativo con vigencia 2021, por concepto de infracción a las normas tributarias del orden Nacional y Departamental, por el cual se procederá a notificar por **EDICTO** según Art.69 de Parágrafo segundo de la ley 1437 del 2011, toda vez que no fue posible la notificación personal de los infractores que a continuación se relacionan:

No.	NOMBRE PROPIETARIO / TENEDOR DE LA MERCANCIA.	IDENTIFICACIÓN	No. ACTA DE APREHENSIÓN	FECHA PLIEGO DE CARGOS.	No. RESOL.	FECHA RESOLUCIÓN
1	HERBEY CUELLAR MUÑOZ	1083864656	2021410001-1	27/12/2021		
2	JOSE MUNAR MARTINEZ	83029312	2021410001-2	27/12/2021		
3	YURANY PASTRANA TOVAR	SIN IDENTIFICAR	2021410004	06-09-2022		
4	PERSONA INDETERMINADA	SIN IDENTIFICAR	2021410005		294	01-12-2021
5	PERSONA INDETERMINADA	SIN IDENTIFICAR	2021410006		297	01-12-2021
6	PERSONA INDETERMINADA	SIN IDENTIFICAR	2021410010		296	01-12-2021

El presente edicto será publicado en el portal institucional queda fijado por un término de cinco (5) días hábiles.

Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días a partir del día siguiente de la presente publicación de acuerdo al decreto 2141 de 1996 art 26 inciso séptimo.

Neiva, 08 de Septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda

Aprobó: Jeison Manuel Sánchez Motta
Abogado Asesor

Proyecto: Aldanary Calderón Losada
Abogado Asesor



SC4353-1
SGN-C054-F04